



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00079055- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para aplicar el procedimiento de concurso interno en el marco de la aplicación de las Actas N° 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local, al personal contratado con dos años de antigüedad;

Lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 24 y 28;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en el orden 30;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a llamar a selección (concurso interno), por aplicación del Acta Paritaria Nros. 13 y art. 9 del Anexo de la Ord. HCS N° 7/12, en una categoría inicial del agrupamiento correspondiente del CCT 366/06, al personal que tuviera dos (2) años de antigüedad Nodocente al momento del llamado (Acta Paritaria N° 40).

Establecer que la financiación necesaria para la instrumentación de lo dispuesto precedentemente, debe ser cubierta exclusivamente con los créditos presupuestarios que se le asignen a dicha Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la señora Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que intervendrán en el concurso y en la selección referidos en el artículo anterior, y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás

aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.